

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2019-9930** **Consejo de Gobierno**  
Decreto 206/2019, de 7 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Rosa Álvarez Garzón como Directora General de Comercio y Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio. Pág. 3950

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.4.OTROS

- CVE-2019-9925** **Ayuntamiento de Guriezo**  
Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Servicio de Ludoteca. Pág. 3951

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2019-9930** *Decreto 206/2019, de 7 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Rosa Álvarez Garzón como Directora General de Comercio y Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio.*

A propuesta del consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 2019, se acordó disponer el nombramiento de doña María Rosa Álvarez Garzón como Directora de Comercio y Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio.

Santander, 7 de noviembre de 2019.

El presidente del Gobierno de Cantabria,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio,

Francisco L. Martín Gallego.

2019/9930

VIERNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 68

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.4.OTROS

#### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

**CVE-2019-9925** *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Servicio de Ludoteca.*

El Pleno del Ayuntamiento de Guriezo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza del Precio Público por Servicio de Ludoteca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guriezo, 7 de octubre de 2019.

El alcalde,

Ángel Llano Escudero.

2019/9925

CVE-2019-9925